



Asunto: Generación de Créditos nº 8/2022

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA

Visto el expediente de generación de crédito en el Presupuesto del Ayuntamiento por subvenciones finalistas **nº 8/2022**, y el informe de la Intervención de Fondos, y de conformidad con lo dispuesto en los artículos 162 a) de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, 43 a) del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, y artículo 181 del Texto Refundido de la L.R.H.L. por medio del presente:

R e s u e l v o:

Aprobar el expediente de generación de créditos por ingresos finalistas, con arreglo al siguiente detalle:

2,1 Ingresos no tributarios:

Código	Denominación	Previsión	Aumento s	Previsión
		actual		Resultante
75060	Subvenciones obras POS	36.720,00	460.000,00	496.720,00
	Totales		460.000,00	0

2,2 Créditos generados:

Código	Denominación	Previsión	Aumentos	Previsión
		actual		Resultante
1532 61102	Obras POS	0,5	460.000,00	460.000,50
	Totales		460.000,00	

Coinciden los importes de los créditos generados con el de los ingresos obtenidos, por lo que se mantiene el equilibrio presupuestario exigido por el artículo 162 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril.

Por ser ejecutiva la presente resolución, la Intervención procederá a su contabilización.

Lo decreta y firma la Sra. Alcaldesa en Águilas fecha al margen.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

